

JURISDICCION

01

LEGISLATURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

CONTENIDO:

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**

- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**

- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Jurisdicción: 1 - LEGISLATURA CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del Estado Autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes en la vida institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los instrumentos legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, leyes, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (Cedom) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo legislativo, que incluye a la hemeroteca y la biblioteca.

Para este ejercicio se tiene en cuenta la necesidad de continuar con la búsqueda de modernización de los circuitos administrativos y de control patrimonial de los bienes del estado, como asimismo reorganizar el espacio físico de la casa buscando la eficiencia de la misma. Es un objetivo permanente la optimización de los recursos para obtener el mayor beneficio.

Es importante recalcar las proyecciones y expectativas de la administración vigente para el próximo año 2007.

En el área Administrativa, se prevé continuar con el esquema de capacitación del personal de la Legislatura en cumplimiento del Decreto 87/04, considerando que dentro de los procesos de cambio encarados por la Legislatura, resulta indispensable introducir medidas que avancen en el mejoramiento de la gestión, instrumentando respuestas flexibles, eficientes y transparentes.

En ese marco, y dado que la Legislatura se encuentra habilitada para regular la normalización, consolidación y profesionalización del personal, en la medida de sus posibilidades de financiamiento, se toma como uno de los objetivos para el próximo año 2007, continuar con la tarea de organizar una estructura funcional, planes de carrera y escalafón administrativo de la planta estable de esta casa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Tema de importancia y relevancia es la reparación, mantenimiento y puesta en valor del edificio de la legislatura. Las acciones de la administración en este sentido continuarán con el mismo vigor que en años anteriores, efectuando inversiones en bienes de capital para el adecuado funcionamiento de la Legislatura. En ese sentido se tiene previsto culminar en el año 2007 con el programa de renovación y actualización del parque informático, como así también reacondicionar y extender el sistema de comunicaciones de voz y datos de la Legislatura, adecuándolo a las nuevas tecnologías existentes.

Asimismo, está previsto encarar durante el próximo año la implementación y puesta en marcha de un Sistema de Gestión Integral Administrativa, Contable, Financiera y de Recursos Humanos (E.R.P.), con el objeto de poder contar con los recursos tecnológicos acordes a las necesidades de la administración. Dicha implementación redundará en una sensible mejora en cuanto a reducción de tiempos e integridad de la información que conlleva la implementación de un sistema integrado.

En el área de Patrimonio se prevé continuar con un adecuado control físico y patrimonial de los bienes de la casa. Para ello se propone crear un programa destinado a la conservación del patrimonio cultural e histórico de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el área Parlamentaria una vez puesto en marcha el sistema de voto electrónico se tiene por objetivo la incorporación de mas avanzadas tecnologías de identificación de usuarios tendientes a resguardar la emisión del voto por los legisladores.

También se pretende avanzar en la mejora de la conexión de nuestra base de datos con las del Poder Ejecutivo, comunicación sistematizada a través de la red con las comisiones, despachos y otras direcciones generales, tratando de obtener una disminución del uso del papel. Por otra parte se busca optimizar la relación entre la Unidad de Asesoramiento Legislativo (U.A.L.) y las diferentes Comisiones Permanentes y Juntas de la casa. Se tendrá como enfoque primordial la capacitación del personal para lograr el crecimiento tanto humano como profesional, logrando que la misma sea funcional con las necesidades de reforma y fortalecimiento institucional.

Respecto a Protocolo y Ceremonial, se dará prioridad a la capacitación legislativa, protocolar, en ceremonial y organización de eventos, material de distribución para información de ciudadano que concurra a la casa, cronogramas de visitas guiadas tanto para el ciudadano de la ciudad, entidades educativas como a turistas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Hemos tomado la responsabilidad del cuidado cultural y patrimonial de la cultura de la ciudad, tanto en la hemeroteca "José Hernández" quien cuenta con publicaciones periódicas que datan de 1892 tratando que se transforme en uno de los reservorios hemerográficos más importantes del país, además de ser la única con la que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otro caso a tener en cuenta para definir ideas a las cuales apuntan nuestro proyecto es la Dirección de Impresiones y Ediciones, para lo cual se busca la reducción de gastos que insumo la impresión sin un control eficaz, optimizando los recursos con que cuenta la legislatura. Tendiendo a la posibilidad de generar un centro de impresiones de copiado que intenta bajar el gasto actual que se produce en papel e insumos para impresiones.

En el tema de seguridad, se tiene previsto dotar al personal de medios de comunicación en cantidad y calidad adecuados para poder garantizar una adecuada coordinación y respuesta ante una acción ilícita o siniestro. Tratando, si las metas presupuestarias lo permiten, de instalar nuevas cámaras en aquellos sectores que sean necesarios, para un adecuado control y dominio del lugar. Conjuntamente con el mantenimiento y provisión de diversos elementos de seguridad (sistema hidrante, mangueras, extintores, instalación sistema de iluminación de emergencia, detección de incendios, etc.), capacitación del personal de seguridad para casos de emergencia y sistemas de control.

Para finalizar tenemos pleno conocimiento de la necesidad de lograr una administración eficiente minimizando los costos y logrando la mayor calidad para prestar el servicio a la comunidad. Por eso es de importancia formar los equipos de trabajo con cuadros directivos capaces de planificar, administrar y decidir, conjuntamente con agentes preparados para participar, optar y crear. Se trata de crear un Plan Anual de Capacitación que se eficaz en cuanto al logro de los objetivos estratégicos de la Legislatura de la Ciudad.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA | TOTAL |
|---|--------------------|
| 1 LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | 143.168.948 |
| 10 SECRETARIA ADMINISTRATIVA | 143.168.948 |
| 16 FORMACION Y SANCION DE LEYES | 143.168.948 |
| 0 FORMACION Y SANCION DE LEYES | 143.168.948 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 1 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 16 - FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El poder legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por la Legislatura. Este órgano de gobierno de nuestra Ciudad es, por imperativo constitucional, quien dicta las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución ciudadina. En atención al origen representativo y proporcional de su conformación, no resulta exagerado afirmar que es el órgano del gobierno autónomo donde más cabalmente se refleja la voluntad del pueblo porteño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el diseño institucional de frenos y contrapesos que constituyen el eje del sistema republicano, no debe dejar de mencionarse el importante papel del poder legislativo en dos cuestiones fundamentales:

§ la participación activa en el sistema de control interpoder

§ la concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernativa en los actos que así lo requieren.

En el año 2007 se dará continuidad al adecuado desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico que hacen al funcionamiento del organismo, asimismo se prestará especial atención al mantenimiento y recuperación de la estructura edilicia y al desarrollo informático.

Programa:16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Descripción: FORMACION Y SANCION DE LEYES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdiccion: 1 LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 107.227.550 |
| Personal permanente | 65.427.550 |
| Personal temporario | 40.800.000 |
| Asignaciones familiares | 1.000.000 |
| Bienes de consumo | 3.397.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 140.000 |
| Textiles y vestuario | 280.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 850.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 292.100 |
| Productos de minerales no metálicos | 66.000 |
| Productos metálicos | 132.600 |
| Minerales | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.626.700 |
| Servicios no personales | 25.119.941 |
| Servicios básicos | 3.140.000 |
| Alquileres y derechos | 1.720.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.724.975 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 9.924.940 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.166.026 |
| Publicidad y propaganda | 1.400.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 100.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 65.000 |
| Otros servicios | 1.879.000 |
| Bienes de uso | 7.424.057 |
| Construcciones | 2.473.478 |
| Maquinaria y equipo | 3.724.999 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 550.511 |
| Activos intangibles | 675.069 |
| TOTAL | 143.168.948 |